

RECONOCE A INTECAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN LIMITADA COMO INSTITUCION PARA DICTAR CURSOS DE CAPACITACION DE MANEJO DE GANADO, DE LA CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

SANTIAGO, 10 AGO 2011

Res Ex. N°: 1325 / **Vistos** la Resolución Exenta N° 3.096 del 5 de Mayo de 2011, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que "Establece requisitos para el reconocimiento de instituciones u organismos que dicten cursos de capacitación de manejo de ganado, de la carne y productos cárnicos" la solicitud de INTECAR Servicios de Capacitación Limitada (INTECAR) para su reconocimiento como Institución capacitadora; la Resolución Ex N° 0492 del 24 de Enero de 2008 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

CONSIDERANDO


1. Que, INTECAR está inscrita en el Registro Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, según Resolución Exenta N° 0492 del 24 de Enero de 2008.
2. Que los cursos ha dictar en el marco de la Ley de Carnes cuentan con Código SENCE.
3. Que, la documentación presentada por INTECAR acredita los requisitos para su reconocimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 3096 del 05 de Mayo de 2011 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.


RESUELVO:

-Reconócese a INTECAR Servicios de Capacitación Ltda., como Institución para dictar los siguientes cursos:

Curso	Código SENCE
Bienestar Animal en los Planteles y Transportes de cerdos	12-37-8355-82
Bienestar Animal en la Industria Porcina	12-37-7986-41
Sanidad e Higiene en la Manipulación y Elaboración Industrial de la Carne	12-37-7983-24
Técnicas para el Desempeño Efectivo en Procesos de Limpieza e Higiene de Aseos Preoperacionales en Mataderos de Aves y Cerdos	12-37-7983-20
Desarrollo de las Buenas Prácticas de Manufactura en la Elaboración de la Carne	12-37-8040-14
Desarrollo de las Buenas Prácticas de manufactura en la Industria Cárnica con énfasis en auditorias	12-37-8119-88
Buenas Prácticas de manufactura en las Areas Operativas de la Industria Cárnica	12-37-8125-94
Higiene en la Manipulación de la Carne	12-37-8134-84
Aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura durante la elaboración de alimentos cárnicos	12-37-8356-96
Tecnología de la carne	12-37-8665-70

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


DIRECTORA REGIONAL
LORETO ALVAREZ GOMEZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


 POG
 Distribución
 Interesado
 Jefe División Protección Pecuaria
 Sección Protección Pecuaria RM
 Partes

257.

426154

16 AGO. 2011	
<input checked="" type="checkbox"/>	BA/IND.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>